



AVISO NÚM. 2021-128
(26 DE JULIO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintitrés (23) de julio de 2021 proferido por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00189-00 acumulado con la radicación 85001-2333-000-2021-00188-00, se ADMITE el control de legalidad respecto del decreto 100.16.01-013-2021 del 30/04/2021, expedido por el municipio de la Salina-Casanare, “Por el cual: MODIFICÓ EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO 100.16.01-012-2021 DEL 23 DE ABRIL DE 2021. “Decreto 100.16.01-012-2021 del 23 de abril de 2021. artículo 1) decretó toque de queda del 23 de abril de 2021 al 3 de mayo de 2021 de las 11:59 pm a las 5:00 am del día siguiente con las excepciones allí previstas”.

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00189-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00189-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO GENERAL DE LA CIUDAD DE YOPAL-
CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df1814da47dc167586eb8e32588060a949e0c235a0d7904d8eab0bc796f1a940

Documento generado en 26/07/2021 07:05:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>